



## RESOLUCIÓN NÚM.8

SERIE: 2009-2010

### **DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA HONORABLE JUNTA DE SUBASTAS DECLARANDO DESIERTAS LAS SUBASTAS 2009-013, 014, 015, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 026, 027, 032, 034, 043, 044, 053, 055 Y 056; Y NULAS LAS SUBASTAS 2009-016, 023, 025, 029, 030, 031, 035, 036, 040, 042, 049 CELEBRADAS LOS DÍAS 26 Y 27 DE MAYO DE 2009 Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO A ATENDER EL ASUNTO ADMINISTRATIVAMENTE; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subasta del Municipio de Salinas convocó a una Subasta General 2009-2010 los días 26 y 27 de mayo de 2009 mediante anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el País, según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos (Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991) en su Capítulo X – Compra de Equipo, Suministros y Servicios Artículo 10.001 – “Compra de Bienes y Servicios Mediante Subasta Pública” y el Reglamento aprobado en virtud a la susodicha Ley.

**POR CUANTO:** La Honorable Junta de Subasta celebró reuniones públicas en el Salón Victoria Mateo en la Casa Alcaldía, a tenor con los requisitos de la Subasta General los días 26 y 27 de mayo de 2009, donde en todo momento hubo quórum.

#### **SUBASTAS DECLARADAS DESIERTAS**

<b>26 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN DE ACTIVIDADES -1:00 PM.</b>	
<b>NÚM. RENGLÓN</b>	<b>LICITADOR</b>
013- RENGLÓN DE ALQUILER SILLAS, MESAS	DESIERTO
014- ALQUILER CARPAS	DESIERTO
015- ARREGLOS FLORALES	DESIERTO
017- SERVICIO CATERING	DESIERTO
018-SERVICIO ENTREMESES	DESIERTO
019-SONIDO PROFESIONAL	DESIERTO
020-SERVICIO GUAGUA SONIDO	DESIERTO
021-SERVICIO TARIMA Y LUCES	DESIERTO
022-ALQUILER BAÑOS PORTATILES	DESIERTO
026-ALQUILER CASAS DE BRINCO	DESIERTO
027-SERVICIO TELEPROMPTER	DESIERTO
<b>26 DE MAYO DE 2009- RENGLÓN DE VEHICULOS- 3:00P.M.</b>	
<b>NÚM. RENGLÓN</b>	<b>LICITADOR</b>
032-SUMINISTRO COMBUSTIBLE	DESIERTO

## RESOLUCIÓN NÚM. 8

SERIE: 2009-2010

034-SERVICIOS TRANSPORTACIÓN	DESIERTO
<b>27 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN DE SALUD - 11:00 A.M</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
<b>043- SUMINISTRO MEDICAMENTOS</b>	
044-RECOGIDO DE ANIMALES	DESIERTO
<b>27 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 1:00 P.M.</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
053- COMPRA DE ARMAS Y MUNICIONES	DESIERTO
055-SUMINISTRO EQUIPO RESCATE	DESIERTO
056-EQUIPO AMBULANCIAS Y POLICÍA MUNICIPAL	DESIERTO

## SUBASTAS DECLARADAS NULAS

<b>26 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN DE OFICINAS -1:00 PM.</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
016- SUMINISTRO DE ROTULACIÓN	NULO
023-SERVICIO FUEGOS ARTIFICIALES	NULO
025-MATERIAL PROMOCIONAL	NULO
<b>26 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN DE VEHÍCULOS - 3:00 P.M.</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
029- SUMINISTRO DE NEHUMÁTICOS	NULO
030- SUMINISTRO DE BATERIAS Y RESPUESTO	NULO
031-MECANICA LIVIANA	NULO
<b>27 DE MAYO DE 2009- RENGLÓN DE CONSTRUCCIÓN - 9:00A.M.</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
035- SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	NULO
036-SUMINISTRO HORMIGÓN	NULO
040-COMPRA E INSTALACIÓN PARRILLAS	NULO
<b>27 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN DE SALUD - 11:00 A.M</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
042- SUMINISTRO MATERIALES SALUD	NULO
<b>27 DE MAYO DE 2009 - RENGLÓN ORNATO - 3:00 P.M.</b>	
NÚM. RENGLÓN	LICITADOR
049- SUMINISTRO EQUIPO JARDINERÍA	NULO

**POR CUANTO:** Dichas subastas fueron declaradas desiertas o nulas por la Honorable Junta de Subastas al no presentarse licitador alguno o por no cumplir con los requisitos mínimos para su adjudicación velando por los mejores intereses del Municipio, según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 10.006, (d).

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Por la presente legislación ésta Honorable Legislatura Municipal ratifica los procedimientos realizados por la Honorable Junta de Subastas declarando desiertas las subastas 2009-013, 014, 015, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 026, 027, 032, 034, 043, 044, 053, 055, 056; y nulas 016, 023, 025, 029, 030, 031, 035, 040, 042 y 049 las cuales tenían el propósito de proveer al mejor postor contratos de servicios para la compra y suministro de equipo, servicios y materiales especializados.
- SECCIÓN 2DA:** Dada la necesidad de la administración de agilizar las compras y mantener la continuidad de los servicios se requiere autorizar al Alcalde a gestionar administrativamente la prestación de estos servicios a través de la Oficina de Compras.
- SECCIÓN 3RA:** Se autoriza al Ejecutivo a proceder administrativamente con la contratación de los servicios requeridos certificando en todo momento que dicha acción resulta más económica y ventajosa para los mejores intereses del Municipio de Salinas.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subastas, a la Secretaría Municipal y a los Directores de las Oficinas de Presupuesto y Finanzas del Municipio de Salinas, así como a la Oficina de Compras.

*Melvin M. Torres Ortiz*  
**MELVIN M. TORRES ORTIZ**  
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Delia I. Perez Amadeo*  
**DELIA I. PEREZ AMADEO**  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, hoy 5 de Agosto de 2009.

*Rafael Picó Seda*  
**HON. RAFAEL PICÓ SEDA**  
**ALCALDE INTERINO**

## CERTIFICACIÓN

**YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.8 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres.**

**AUSENTES**: Hons. Iris Sanabria Rivera, Emilio Nieves Torres, José L. Rivera Meléndez.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 5 de Agosto de 2009.



**DELIA I. PÉREZ AMADEO**  
**SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**